

Cuartel General, 19 de octubre de 2016.

Señor Capitán:

Enmarcado dentro del proceso de estandarización de la especialidad de rescate vehicular, en lo que respecta al aspecto de Procedimientos de Operación Estándar, y según lo dispuesto en el N° 6 del Artículo 29 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 177 / 2016

Deróguese la Orden del Día N° 158/2013, y adóptese el documento contenido en el Anexo 1 POE-RV, como el procedimiento estándar de operación a seguir para los actos de servicio tipificados como Rescate Vehicular.

Todas las compañías deberán tomar conocimiento de este procedimiento, y aplicar sus lineamientos al momento de atender un acto de servicio de este tipo. La aplicación de los procedimientos de operación estándar, deberá ser prioridad para oficiales a cargo en todo momento de la emergencia. Sin embargo, en casos excepcionales y si las circunstancias así lo ameritan, estos podrán proceder de una manera distinta, debiendo informar posteriormente las justificaciones correspondientes del caso.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



**MAURICIO REPETTO CONTRERAS
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
MRC/caf.**